

Cerro Sombrero, 24 de marzo del 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 190 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico de la Alcaldesa Subrogante, doña Carolina Sandoval Cifuentes, de fecha 24 de marzo del 2023, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, doña Claudia Sabando Muñoz, de fecha 20 de marzo de 2023, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal de acuerdo al siguiente desglose:

\$20.000.000	Banco Educación	N.º 92109000096
--------------	-----------------	-----------------

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSM/csm

